



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
Ciudad de México, a 4 de enero de 2023
OFICIO UAF/SRH/ 0053 /2023

Asunto: Plantilla y Tabulador 2023.

**MA. ENGRACIA CARRAZCO VALENZUELA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SONORENSE
DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
Presente:**

Por este conducto, en virtud de que las Dependencias Globalizadoras han señalado que no es competencia de la Administración Pública Federal registrar y actualizar los catálogos y tabuladores de sueldos, así como las plantillas para el personal adscrito a las Entidades Federativas que reciben sus recursos vía Ramo 33, de conformidad a lo estipulado en el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que establece las bases de organización de la Administración Pública en el nivel Federal, así como lo señalado en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; anexo encontrará las cédulas en las que se describe la relación de sueldos por puesto y la plantilla de plazas para ese Instituto Estatal a su digno cargo, mismas que previamente se encuentran conciliadas y registradas para su ejercicio durante el año 2023.

La información contenida en dichas cédulas, sirve de sustento para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública realicen la integración del presupuesto autorizado de sueldos y salarios, así como los recursos para el pago de prestaciones conforme a la normatividad aplicable vigente.

Por lo anterior, las cédulas anexas no son sujetas a modificación bajo ninguna circunstancia, toda vez que no se cuenta con la autorización al respecto, además de que son la base para realizar los reportes correspondientes al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los que son revisados por la Auditoría Superior de la Federación.

También es importante señalar que la cláusula cuarta del Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, señala en el numeral 4 lo siguiente:

4.-.....

EL GOBIERNO DEL ESTADO CUBRIRÁ CON CARGO A SU PROPIO PRESUPUESTO, LAS DIFERENCIAS SALARIALES QUE RESULTEN EN CASO DE CONCEDER A SUS TRABAJADORES AUMENTO DE SUELDOS SUPERIORES A LOS OTORGADOS POR LA FEDERACIÓN Y QUE SE HAGAN EXTENSIVOS AL PERSONAL TRANSFERIDO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO ESTATAL; "EL INEA" NO PODRÁ COMPROMETER NI APORTAR RECURSOS ADICIONALES PARA CUBRIR DICHAS DIFERENCIAS, TODA VEZ QUE EL GOBIERNO FEDERAL NO LAS RECONOCERÁ Y POR LO TANTO TAMPOCO LAS AUTORIZARÁ.

Por lo anterior, ese Organismo Estatal, de conformidad con el Artículo 65 fracción II y XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deberá realizar la distribución, aplicación y registro por partida de gasto sujetándose a los tabuladores y plantilla de plazas señalados, de lo contrario se estaría en el supuesto del Artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

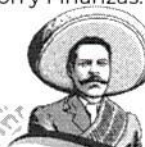
Atentamente

**ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA
SUBDIRECTORA**

C.c.p. Herbert César Sánchez Olivera
José Muñoz Gómez. -

Director de Operación.
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

ALAA/KSBR/maao



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL MAS CONQUISTADOR

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
REGISTRO DE PLAZAS 2023**

CÓDIGO DEL PUESTO	NIVEL TABULAR	TIPO DE PLAZA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS 2023	REZONIFICACIÓN DE PLAZAS 2023	TRANSFERENCIAS DE PLAZAS 2023	TOTAL DE PLAZAS 2023
ZONA ECONÓMICA II							
A01803	2	B	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2			2
S01803	2	B	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	7			7
A01805	2	B	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	1			1
T03803	2	B	TÉCNICO MEDIO	19			19
A03804	2	B	SECRETARIA "C"	10			10
T03810	2	B	ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS	8			8
A01806	3	B	ANALISTA ADMINISTRATIVO	10			10
T06803	4	B	COORDINADOR DE TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN	1			1
A01807	5	B	JEFE DE OFICINA	22			22
T03820	7	B	TÉCNICO DOCENTE	45			45
T03823	7	B	TÉCNICO SUPERIOR	8			8
Subtotal de Base				133	0	0	133
ZONA ECONÓMICA III							
A01803	2	B	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	4			4
S01803	2	B	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	4			4
A03804	2	B	SECRETARIA "C"	6			6
T03810	2	B	ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS	5			5
A01806	3	B	ANALISTA ADMINISTRATIVO	4			4
T06803	4	B	COORDINADOR DE TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN	1			1
A01807	5	B	JEFE DE OFICINA	3			3
T03820	7	B	TÉCNICO DOCENTE	26			26
T03823	7	B	TÉCNICO SUPERIOR	1			1
Subtotal Personal de Base				54	0	0	54
Total de Base				187	0	0	187
ZONA ECONÓMICA II							
CF33849	8	C	COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVS. ESPECIALIZADOS	11			11
Subtotal de Confianza				11	0	0	11
Total de Confianza				11	0	0	11
CF14070	MB2	M	DIRECTOR DE IEEA/DELEGADO	1			1
CF36014	OA1	M	COORDINADOR REGIONAL ZONA I	1			1
CF01059	OA1	M	JEFE DE DEPARTAMENTO ZONA II	5			5
CF36014	OA1	M	COORDINADOR DE ZONA ZONA I	2			2
CF36014	OA1	M	COORDINADOR DE ZONA ZONA II	5			5
CF36014	OA1	M	COORDINADOR DE ZONA ZONA III	5			5
Total de Mando Medio				19	0	0	19
Total General				217	0	0	217

TIPO DE PLAZA:

B = Base C = Confianza

M = Mando

conciada con la SHCP/2012

INSTITUTO NACIONAL
PARA LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
PLANTILLA Y TABULADOR AUTORIZADO 2023**

CÓDIGO DEL PUESTO	NIVEL TABULAR	TIPO DE PLAZA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	TOTAL DE PLAZAS 2023	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN GRARANTIZADA
ZONA ECONÓMICA II						
A01803	2	B	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	7,560.10	473.05
S01803	2	B	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	7	7,560.10	473.05
A01805	2	B	AUXILIAR DE ADMINISTRADOR	1	7,560.10	473.05
T03803	2	B	TÉCNICO MEDIO	19	7,560.10	473.05
A03804	2	B	SECRETARIA "C"	10	7,560.10	473.05
T03810	2	B	ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS	8	7,560.10	473.05
A01806	3	B	ANALISTA ADMINISTRATIVO	10	7,768.85	475.10
T06803	4	B	COORDINADOR DE TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN	1	7,960.95	476.95
A01807	5	B	JEFE DE OFICINA	22	8,172.35	478.95
T03820	7	B	TÉCNICO DOCENTE	45	8,070.60	2,408.00
T03823	7	B	TÉCNICO SUPERIOR	8	8,070.60	2,408.00
Subtotal de Base				133		
ZONA ECONÓMICA III						
A01803	2	B	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	4	8,361.85	480.80
S01803	2	B	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	4	8,361.85	480.80
A03804	2	B	SECRETARIA "C"	6	8,361.85	480.80
T03810	2	B	ESPECIALISTA EN PROYECTOS TÉCNICOS	5	8,361.85	480.80
A01806	3	B	ANALISTA ADMINISTRATIVO	4	8,553.80	392.65
T06803	4	B	COORDINADOR DE TÉCNICOS EN COMPUTACIÓN	1	8,746.05	394.50
A01807	5	B	JEFE DE OFICINA	3	8,964.55	426.60
T03820	7	B	TÉCNICO DOCENTE	26	8,723.95	2,610.80
T03823	7	B	TÉCNICO SUPERIOR	1	8,723.95	2,610.80
Subtotal Personal de Base				54		
Total de Base				187		
ZONA ECONÓMICA II						
CF33849	8	C	COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVS. ESPECIALIZADOS	11	8,166.50	2,937.10
Subtotal de Confianza				11		
Total de Confianza				11		
Mando Medio						
CF14070	MB2	M	DIRECTOR DE IEEA/DELEGADO	1	15,122.45	53,503.95
CF36014	OA1	M	COORDINADOR REGIONAL ZONA I	1	7,567.45	10,245.85
CF01059	OA1	M	JEFE DE DEPARTAMENTO ZONA II	5	7,567.45	10,245.85
CF36014	OA1	M	COORDINADOR DE ZONA ZONA I	2	7,567.45	10,245.85
CF36014	OA1	M	COORDINADOR DE ZONA ZONA II	5	7,567.45	10,245.85
CF36014	OA1	M	COORDINADOR DE ZONA ZONA III	5	7,567.45	10,245.85
Total de Mando Medio				19		
Total General				217		

IMPORTE AUTORIZADO EN LA PARTIDA DE HONORARIOS \$ 1,173,960.93

TIPO DE PLAZA:

B = Base C = Confianza

M = Mando

